

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 7 de junio de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto concedidas para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la Primera Infancia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogada para 1995 según Decreto 472/94 de 27 de diciembre, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer públicas las subvenciones específicas por razón del objeto que se relacionan en el Anexo, concedidas al amparo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de Programas para el desarrollo de servicios de atención a la Primera Infancia (0-3 años) y publicado por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 30 de noviembre de 1994 (BOE núm. 2 de 3 de enero de 1995).

Sevilla, 7 de junio de 1995.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo,

**A N E X O**

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).

Finalidad: Ampliación de plazas en la guardería infantil.

Importe subvención: 1.500.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 6.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chirivel (Almería).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera.

Importe subvención: 3.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de María (Almería).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 3.000.0000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 3.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Finalidad: Ampliación de horario en la guardería infantil municipal.

Importe subvención: 6.999.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Finalidad: Continuidad ampliación de plazas en la guardería infantil municipal.

Importe subvención: 1.250.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de horario en la guardería infantil «Pepita Pérez».

Importe subvención: 12.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la guardería infantil municipal.

Importe subvención: 2.300.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil.

Importe subvención: 1.250.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 6.038.424 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Finalidad: Continuidad de la Escuela de Padres de la escuela infantil.

Importe subvención: 3.465.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).

Finalidad: Continuidad de la ludoteca.

Importe subvención: 774.260 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

Finalidad: Continuidad de la escuela abierta.

Importe subvención: 2.332.242 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la guardería infantil.

Importe subvención: 5.505.750 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 5.574.915 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nevada-Laroles (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de horario en la guardería infantil.

Importe subvención: 1.350.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Padul (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil.

Importe subvención: 2.800.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil.

Importe subvención: 1.600.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarinejo (Granada).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 1.300.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil.

Importe subvención: 3.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Illora (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil.

Importe subvención: 2.600.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada).

Finalidad: Continuidad de la guardería infantil temporera.

Importe subvención: 1.850.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zagra (Granada).  
Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera en permanente.  
Importe subvención: 1.050.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Piños Puente (Granada).  
Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera en permanente.  
Importe subvención: 2.098.374 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cúllar (Granada).  
Finalidad: Continuidad de la transformación de la guardería infantil temporera en permanente.  
Importe subvención: 1.600.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ugíjar (Granada).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de horario en la guardería infantil.  
Importe subvención: 2.350.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).  
Finalidad: Ampliación de plazas en la guardería infantil.  
Importe subvención: 2.256.326 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil.  
Importe subvención: 1.699.926 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).  
Finalidad: Continuidad del programa de atención a la primera infancia.  
Importe subvención: 2.100.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la ludoteca.  
Importe subvención: 1.220.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén (Jaén).  
Finalidad: Ampliación de plazas en la guardería infantil.  
Importe subvención: 5.600.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la escuela infantil «Cervantes».  
Importe subvención: 6.480.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar (Jaén).  
Finalidad: Continuidad de la escuela infantil.  
Importe subvención: 8.480.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil.  
Importe subvención: 3.595.618 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Guardia (Jaén).  
Finalidad: Continuidad de la guardería infantil «Mantesa Basti».  
Importe subvención: 900.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil.  
Importe subvención: 2.800.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en

la guardería infantil.  
Importe subvención: 3.200.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillos (Málaga).  
Finalidad: Ampliación de plazas y horario en la guardería infantil municipal.  
Importe subvención: 3.288.082 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga).  
Finalidad: Ampliación de plazas en la guardería infantil municipal.  
Importe subvención: 1.638.993 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).  
Finalidad: Ampliación de plazas en la guardería infantil municipal.  
Importe subvención: 1.141.468 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pizarra (Málaga).  
Finalidad: Ampliación de plazas en la guardería infantil municipal.  
Importe subvención: 1.377.938 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga).  
Finalidad: Ampliación de plazas en la guardería infantil municipal.  
Importe subvención: 1.483.565 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mollina (Málaga).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil municipal.  
Importe subvención: 3.749.584 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).  
Finalidad: Ampliación de horario en la guardería infantil.  
Importe subvención: 2.591.712 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de las plazas en la guardería infantil.  
Importe subvención: 3.814.866 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).  
Finalidad: Continuidad de la guardería infantil.  
Importe subvención: 5.554.503 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).  
Finalidad: Continuidad del centro de educación infantil «El Parque».  
Importe subvención: 1.357.440 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la guardería infantil.  
Importe subvención: 1.762.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alanís (Sevilla).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la guardería infantil.  
Importe subvención: 702.374 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la guardería infantil.  
Importe subvención: 2.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de atención

a grupo de edad en la guardería infantil.  
 Importe subvención: 2.050.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Navas de la Concepción (Sevilla).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de horario en la guardería infantil.  
 Importe subvención: 2.250.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Finalidad: Continuidad del programa de actividades extraescolares lúdico-recreativas.  
 Importe subvención: 1.164.390 pesetas.

*RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El art. 8.c) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de Empleo Temporal como una de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Administraciones Públicas a coöperar en la ejecución del Programa de Solidaridad antes citado, se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad	Pesetas
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	17.811.288
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	11.874.192
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	13.358.466
Cruz Roja Española de Córdoba	13.854.226
Cruz Roja Española de Córdoba	13.747.576

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 14 de junio de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la certificación que se cita.*

Resolución por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, que se publica como anexo a continuación.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día cuatro de julio de 1994, se remitió, por esta Delegación Provincial, escrito solicitando documentación a don José M.º Ballesteros Cazalilla, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90 de 27 de noviembre, con número de expediente P.S.-JA- 169/94, con domicilio en la calle Martínez Molina, 43, 5.º-H, de Jaén.

Que dicha notificación fue firmada por un familiar del interesado, el día seis de julio de 1994, sin que hasta la fecha se haya recibido la documentación requerida.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar

en la forma en el artículo 59.1 y 2; por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén; con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no aportase la referida documentación se le declarará decaído en su derecho al trámite, conforme estipula el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Sra. Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.- Vº Bº La Delegada Provincial, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la certificación que se cita.*

Resolución por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, que se publica como anexo a continuación.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día treinta de marzo de 1995, se remitió, por esta Delegación Provincial, resolución por la que se denegaban las ayudas previstas en el artículo 8.º c, del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces, a doña Carmen Espín Serrano interesado en el expediente P.S.-JA- 158/94, con domicilio en la calle Hospital de San Miguel, 10 de Jaén.

Que, dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, especificando que la interesada ha cambiado de domicilio, ignorándose el actual.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma en el artículo 59.1 y 2; por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Sra. Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.- Vº Bº La Delegada Provincial, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la certificación que se cita.*

Resolución por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, que se publica como anexo a continuación.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día dieciocho de noviembre de 1994, se remitió, por esta Delegación Provincial, escrito solicitando documentación a don Antonio Rodríguez García, solicitante del Programa Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90 de 27 de noviembre, con